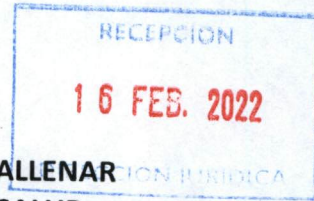




I. Municipalidad
de Vallenar



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: Autorización Res. Ex. CP N°2626/

DECRETO EXENTO N° 00544

Vallenar, 14 FEB. 2022

VISTOS

1. Resolución Exenta CP N°2626 de fecha 10 de febrero de 2022, que autoriza transferencia de recursos, en el marco de la implementación de la estrategia de Testeo – Trazabilidad – Aislamiento (TTA) en APS.
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez.
3. Decreto N° 2169, de fecha 29 de junio de 2021, Administrador Municipal, Sra. Patricia Verónica Herrera Campos.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese la Resolución Exenta que se señala a continuación, suscrita entre la Seremi de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Resolución Exenta CP **N°2626** "Autoriza transferencia de recursos, en el marco de la implementación de la estrategia de Testeo – Trazabilidad – Aislamiento (TTA) en APS.
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JACQUELINE ELORZA ALCAYAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Jefa Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Transparencia Municipal
- Archivo Oficina de Partes

JEA/Dra.PSG/DHC/pah



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 2626 / 2022

MATERIA: Modifica Resoluciones Exentas CP N° 1720/20222 y CP N° 1721/20222

COPIAPÓ , 10 de Febrero de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.937/04, que modificó el D.L. 2763/79, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/05; Decreto Supremo N° 136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resoluciones Exentas N° 7/2019 y N° 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 13/2021 del Ministerio de Salud; Resoluciones Exentas CP N° 1720/20222 y N° 1721/2022, ambas de esta Autoridad Sanitaria; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Autoridad Sanitaria a través de los siguientes actos administrativos, autorizó la transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública, a las municipalidades que se indican, en el marco de la implementación de acciones de testeo, como parte de la Estrategia de TTA en atención primaria de salud:

| | | |
|------------------------------------|--|------------------------------|
| Resolución Exenta CP N° 1720/20222 | \$6.951.360 (seis millones novecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos) | I. Municipalidad de Vallenar |
| Resolución Exenta CP N° 1721/20222 | \$6.951.360 (seis millones novecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos) | I. Municipalidad de Caldera |

2.- Que, mediante Memorandum CP N° 1123 de 31 de enero de 2022 el Jefe (S) del Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria solicitó modificar las resoluciones antes mencionadas, en consideración al error cometido en su Memorandum 858/2022, donde se requirió la dictación por un monto mensual no obstante existir instrucciones ministeriales que debía efectuarse por el total trimestral.

3.- Que, considerando el correo electrónico de fecha 19 de enero de 2022 de la Jefa del Departamento de Finanzas y Presupuesto, División de Finanzas y Administración Interna de la Subsecretaría de Salud Pública, Sra. Andrea Hidalgo.

4.- Y, en atención a las facultades que me confiere la ley.

RESOLUCIÓN:

MODIFIQUENSE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS, sustituyendo en ambos el cuadro existente en su parte resolutive N° 1 por los que se indican a continuación, manteniéndose en todo lo restante plenamente vigente:

a) Resolución Exenta CP N° 1720/20222

| Entidad | Monto total trimestre en \$ |
|------------------------------|---|
| I. Municipalidad de Vallenar | \$20.854.080 (veinte millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta pesos) |

b) Resolución Exenta CP N° 1721/20222

| Entidad | Monto total trimestre en \$ |
|-----------------------------|---|
| I. Municipalidad de Caldera | \$20.854.080 (veinte millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta pesos) |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE SEREMI SALUD ATACAMA

CAROLINA ALEJANDRA VÉLIZ BARRAZA

10-02-2022

SEREMI DE SALUD (S)

Ministerio de Salud



| Nombre | Cargo | Fecha Visación |
|-------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Marcia Andrea Monsalves Solis | JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO | 01/02/2022 11:44:08 |
| Ninfa Iris Muñoz Cortés | JEFE (S) DE GABINETE | 01/02/2022 19:46:22 |

Distribución:

- I. Municipalidad de Caldera y Vallenar
- Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria
- Oficina de Partes
- Expediente Ceropapel N° 4015/2022



Código: 1644526851072 validar en <https://validadoc.minsal.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>





RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 2626 / 2022

MATERIA: Modifica Resoluciones Exentas CP N° 1720/20222 y CP N° 1721/20222

COPIAPÓ , 10 de Febrero de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.937/04, que modificó el D.L. 2763/79, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/05; Decreto Supremo N° 136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resoluciones Exentas N° 7/2019 y N° 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 13/2021 del Ministerio de Salud; Resoluciones Exentas CP N° 1720/20222 y N° 1721/2022, ambas de esta Autoridad Sanitaria; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Autoridad Sanitaria a través de los siguientes actos administrativos, autorizó la transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública, a las municipalidades que se indican, en el marco de la implementación de acciones de testeo, como parte de la Estrategia de TTA en atención primaria de salud:

| | | |
|------------------------------------|--|------------------------------|
| Resolución Exenta CP N° 1720/20222 | \$6.951.360 (seis millones novecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos) | I. Municipalidad de Vallenar |
| Resolución Exenta CP N° 1721/20222 | \$6.951.360 (seis millones novecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos) | I. Municipalidad de Caldera |

2.- Que, mediante Memorandum CP N° 1123 de 31 de enero de 2022 el Jefe (S) del Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria solicitó modificar las resoluciones antes mencionadas, en consideración al error cometido en su Memorandum 858/2022, donde se requirió la dictación por un monto mensual no obstante existir instrucciones ministeriales que debía efectuarse por el total trimestral.

3.- Que, considerando el correo electrónico de fecha 19 de enero de 2022 de la Jefa del Departamento de Finanzas y Presupuesto, División de Finanzas y Administración Interna de la Subsecretaría de Salud Pública, Sra. Andrea Hidalgo.

4.- Y, en atención a las facultades que me confiere la ley.

RESOLUCIÓN:

MODIFIQUENSE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS, sustituyendo en ambos el cuadro existente en su parte resolutive N° 1 por los que se indican a continuación, manteniéndose en todo lo restante plenamente vigente:

a) Resolución Exenta CP N° 1720/20222

| Entidad | Monto total trimestre en \$ |
|------------------------------|---|
| I. Municipalidad de Vallenar | \$20.854.080 (veinte millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta pesos) |

b) Resolución Exenta CP N° 1721/20222

| Entidad | Monto total trimestre en \$ |
|-----------------------------|---|
| I. Municipalidad de Caldera | \$20.854.080 (veinte millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta pesos) |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE SEREMI SALUD ATACAMA

CAROLINA ALEJANDRA VÉLIZ BARRAZA

10-02-2022

SEREMI DE SALUD (S)

Ministerio de Salud



| Nombre | Cargo | Fecha Visación |
|-------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Marcia Andrea Monsalves Solis | JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO | 01/02/2022 11:44:08 |
| Ninfa Iris Muñoz Cortés | JEFE (S) DE GABINETE | 01/02/2022 19:46:22 |

Distribución:

- I. Municipalidad de Caldera y Vallenar
- Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria
- Oficina de Partes
- Expediente Ceropapel N° 4015/2022



Código: 1644526851072 validar en <https://validadoc.minsal.cl:8543/EsignerValidar/validar>

